

DECRETO N° 3492.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - No ha lugar a lo solicitado por la Intendencia Departamental de Lavalleja en relación a la remisión de las deudas por concepto de Patente de Rodados, adicionales, multas y recargos por mora generadas por vehículos empadronados en el Departamento con fecha anterior al 1° de enero 2012, que suscriban convenios con esa Comuna, amparados al plan de Regularización de Adeudos aprobados en la 33° sesión del Congreso de Intendentes.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a veinte de
junio del año dos mil dieciocho.

Dr. Marcelo Rodríguez Piñeyrúa
Presidente

Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario